

REF. : ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA
 N° ID: 3285-32-L116.-

Curaco de Vélez, 03 de Enero del 2017.

VISTOS:

1. El Art. 77 de la Ley 18.883 del Ministerio del Interior. La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal;
3. La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
4. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica reglamento de compras públicas
5. El Decreto Exento N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde
6. Y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".



CONSIDERANDO:

7. Se realizó licitación pública para la adquisición de corral de manejo ganado ovino.
8. Que estos servicios no se encuentran en el catalogo electrónico ChileCompra Express, que sean convenientes para esta Municipalidad.
9. Que en consideración a ello, mediante Decreto Municipal N° 1.990 de fecha 20/12/2016 se aprobaron las bases de la licitación Pública y/o términos de referencia ID N° 3285-32-L116.
10. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante la resolución exenta N° 1.990 de fecha 20/12/2016
11. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
 - Precio 40%
 - Técnica 40%
 - Plazo entrega 20%
12. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron los siguientes oferentes:

Oferentes	Rut
CORRALES CHILE SPA	76.502.523-0

DECRETO ALCALDICIO N° 07.-

1. APRUEBESE la siguiente acta de adjudicación para licitación Pública N° ID 3285-32-L116, siguiente proveedor :

Proveedor	Rut	Valor
CORRALES CHILE SPA	76.502.523-0	\$1.008.304.- más iva



2. IMPRÍTESE la presente licitación pública en los ítems 114-05-52, del presupuesto Municipal año 2017.
 PUBLIQUESE, en portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.



RONNY ILLANES OJEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
 ALCALDE(S)